Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 206/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA ALONSO CONSTRUCCIONES DEL SR. BLAS ANDRES CABALLERO ARZAMENDIA PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 07/2019

Simón Bolívar, 06 de Septiembre de 2019

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-003 para la Construcción de Muralla Perimetral en el Colegio Nacional Libertador Simón Bolívar del distrito de Simón Bolívar, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada las ofertas presentadas por los oferentes que han presentados sus respectivas ofertas para el llamado denominado CD N° 07/2019, mencionadas en el Acta de Apertura de Sobres y observando el Informe del Comité de Evaluación en virtud a la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 2° de la Resolución N° 522/2015, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la firma denominada Alonso Construcciones del Sr. Blas A. Caballero A. con RUC N° 4225344-6, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Alonso Construcciones del Sr. Blas Andrés Caballero Arzamendia para la Construcción de Muralla Perimetral en el Colegio Nacional Libertador Simón Bolívar del distrito de Simón Bolívar bajo la modalidad de CD N° 07/2019 por un valor total de Gs. 112.937.500 (Guaranies, Ciento Doce Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2019, conforme al crédito presupuestario. ----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

.....
Juan Carlos Amarilla Martínez
Srio. Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

.....
Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal